

Acta núm. 1016

Madrid, 27 de octubre de 2006, a las 11,00 h.

ASISTENTES

Vicepresidente:
D. José Ángel Azuara Solís

Consejeros:
Dña. Paloma Sendín de Cáceres
D. Julio Barceló Vernet
Dña. Carmen Martínez Ten

Secretario:
D. A. Luis Iglesias Martín

CONVOCATORIA

Día 25 de octubre de 2006

ORDEN DEL DÍA

- I. **APROBACIÓN**, si procede, del Acta núm. 1015, correspondiente a la reunión del Pleno del Consejo celebrada el día 20 de octubre de 2006.
- II. **ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN**
Trámite normal

Nº 1.- Análisis y valoración de medidas organizativas en el Consejo de Seguridad Nuclear.

- Nº 2.- Informe sobre instalaciones radiactivas.
- Nº 3.- Autorización de la revisión 5 del Plan de Emergencia Interior del CIEMAT.
- Nº 4.- Propuesta de modificación de la autorización concedida al Servicio de Dosimetría Personal Interna de:
- 4.1 Central Nuclear Almaraz
 - 4.2 Central Nuclear Cofrentes
 - 4.3 Central Nuclear Trillo
 - 4.4 Central Nuclear José Cabrera
 - 4.5 Central Nuclear Ascó
 - 4.6 Tecnatom.
- Nº 5.- Lista de trámite - Periodo comprendido entre el 2 y el 15 de octubre de 2006.
- Expedientes iniciados por la DSN
 - Expedientes iniciados por la DPR

Trámite simplificado

- Nº 6.- Informe sobre instalaciones radiactivas.
- Nº 7.- Asuntos varios.

III. **ASUNTOS PARA INFORMACIÓN**

- Nº 1.- Incidentes en instalaciones nucleares y radiactivas.
- Nº 2.- Visita del Presidente del JNES (Japan Nuclear Energy Safety Organization).
- Nº 3.- Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretario General.
- Nº 4.- Informe de los Directores Técnicos.

Nº 5.- Informe sobre delegaciones del Consejo

Nº 6.- Ruegos y preguntas.

- - - - -

Habiéndose cumplido la disposición de cese de la Presidenta del Consejo de Seguridad Nuclear Dña. María Teresa Estevan Bolea por cumplir la edad reglamentaria establecida el pasado día 26 de octubre, el Pleno del Consejo está constituido por el Vicepresidente, D. José Ángel Azuara Solís, que asume las funciones de la Presidencia, y los Consejeros Sra. Sendín de Cáceres, Sr. Barceló Vernet y Sra. Martínez Ten.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** modificar el Orden del Día, de modo que el punto núm. 1 del apartado II “Análisis y valoración de medidas organizativas en el Consejo de Seguridad Nuclear”, será debatido como punto núm. 6 del mismo apartado.

I. APROBACIÓN, si procede, del Acta núm. 1015, correspondiente a la reunión del Pleno del Consejo celebrada el día 20 de octubre de 2006.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, aprueba los Acuerdos adoptados y contenidos en el Acta núm. 1015, correspondiente a la reunión del Pleno del Consejo celebrada el día 20 de octubre de 2006.

II. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

Punto núm. 1.- [Informe sobre instalaciones radiactivas.](#)

Se presenta a la consideración del Consejo el informe propuesto por la Dirección Técnica de Protección Radiológica, correspondiente a la solicitud de funcionamiento de la instalación de medicina nuclear Cidir, Fundación Rioja Salud, de Logroño, que corresponde a la referencia documental CSN/IEV/PM/IRA-2819/06, que concluye que la solicitud del titular es aceptable, estableciendo las correspondientes condiciones.

Visto y analizado el informe presentado, el Pleno del Consejo **ACUERDA** informar favorablemente la solicitud de autorización de la instalación de medicina nuclear de Cidir, Fundación Rioja Salud, de Logroño, La Rioja.

Punto núm. 2.- [Autorización de la revisión 5 del Plan de Emergencia Interior del Ciemat.](#)

La Resolución Ministerial por la que se aprobó la revisión 4 del Plan de Emergencia Interior (PEI) del Ciemat, condicionaba el inicio de las actividades de desmantelamiento de las partes activas de las instalaciones del Ciemat a una revisión del PEI en el caso de que se dieran determinadas circunstancias. En la actualidad, tras concederse la autorización para el PIMIC-desmantelamiento y habiéndose producido dos de las circunstancias consideradas: actualización de los parámetros meteorológicos y modificación de la estructura organizativa del centro, el Ciemat ha efectuado la revisión del PEI, que se presenta para autorización, a fin de dar cumplimiento a la condición mencionada. No se ha enviado al titular, y en consecuencia queda fuera de la propuesta, el anexo III de la re. 5 del PEI al estar pendiente de inclusión en el mismo del análisis de una nueva instalación radiactiva (IR 32, actualmente en trámite de notificación de puesta en marcha), así como la finalización del cálculo mas realista de las dosis implicadas en los accidentes de las instalaciones operativas del centro.

La propuesta de dictamen técnico se basa en el resultado de las evaluaciones efectuadas en relación con los siguientes temas: aspectos organizativos en situaciones de emergencia; clasificación de emergencias; instalaciones, medios y equipos de emergencia; medidas de emergencia; fin de la emergencia y restitución de la normalidad; mantenimiento del plan de emergencia interior y factores de dilución.

Las evaluaciones llevadas a cabo por la Dirección Técnica de Protección Radiológica, de referencia [CSN/PDT/ADES/CIE/0610/38](#), concluyen que la solicitud es aceptable, requiriéndose la presentación de una nueva revisión del PEI que contenga como anexo un análisis de accidentes de todas las instalaciones operativas del centro, así como de su almacén de salvaguardias. Dicha revisión deberá solicitarse dentro de un plazo de tres meses a partir de que se disponga de la notificación para la puesta en marcha de la instalación IR-32 "Laboratorio de Preparación de muestras".

Examinada la documentación presentada por el titular, así como los informes que como consecuencia de las evaluaciones realizadas ha efectuado la Dirección Técnica de Protección Radiológica, el Pleno del Consejo **ACUERDA** emitir un dictamen favorable a la revisión 5 del Plan de Emergencia Interior del Ciemat, en los términos propuestos por la Dirección Técnica de Protección Radiológica.

Punto núm. 3.- Propuestas de modificación de la autorización concedida al Servicio de Dosimetría Personal Interna de:

- 3.1 [Central Nuclear Almaraz](#)
- 3.2 [Central Nuclear Cofrentes](#)
- 3.3 [Central Nuclear Trillo](#)
- 3.4 [Central Nuclear José Cabrera](#)
- 3.5 [Central Nuclear Ascó](#)
- 3.6 [Tecnatom](#)

Los Servicios de Dosimetría Personal Interna de las instalaciones relacionadas disponen de autorización de fecha 23 de julio de 2003 para la realización de dosimetría personal interna.

Las modificaciones solicitadas se refieren a la implantación de una nueva metodología de análisis y calibración para los contadores de radiactividad corporal (CRC) de que dispone, basada en la utilización de maniqués antropométricos y sistema de análisis espectrométrico gamma para INa, que fue desarrollada en el marco del Proyecto de I+D denominado PCI PR-13 “Mejora de un sistema nacional de dosimetría interna con contadores de INa y desarrollo de metodologías de calibración y determinación de actividad en los contadores de radiactividad corporal”. Todo ello deriva de lo requerido por el Consejo de Seguridad Nuclear tras la realización de la primera campaña de intercomparación de servicios de dosimetría personal interna.

La implantación de la nueva metodología supone realizar una significativa modificación de los actuales sistemas disponibles en el SDPI, ya que requiere la implantación de los CRC de nuevos hardware y software, así como la utilización de nuevos maniqués en el proceso de calibración. Igualmente se han introducido mejoras derivadas de la campaña de intercomparación específica para la determinación de Yodo en tiroides.

Las evaluaciones llevadas a cabo por la Dirección Técnica de Protección Radiológica, son las que constan en los documentos cuyas referencias son las siguientes:

Central Nuclear Almaraz	CSN/TGE/APRT/06/1921
Central Nuclear Cofrentes	CSN/TGE/APRT/06/1920
Central Nuclear Trillo	CSN/TGE/APRT/06/1925
Central Nuclear José Cabrera	CSN/TGE/APRT/06/1924
Central Nuclear Ascó	CSN/TGE/APRT/06/1922
Tecnomat	CSN/TGE/APRT/06/1923

De las evaluaciones realizadas se concluye que puede concederse la modificación solicitada, procediendo a actualizar el condicionado de la autorización. Dicho condicionado será efectivo tras la implantación práctica de la nueva metodología y la calibración de los CRC, para lo cual se establece como fecha límite el 1 de abril de 2007.

Finalmente por la Dirección Técnica de Protección Radiológica se propone la remisión de una Instrucción Técnica relativa al mantenimiento de la capacidad de medida durante la implantación de la nueva sistemática de trabajo; la actualización de documentación y la revisión de los procedimientos de trabajo y a determinados aspectos prácticos durante los procesos de calibración y medida.

Examinada la documentación presentada por los titulares, así como los informes que como consecuencia de las evaluaciones realizadas ha efectuado la Dirección Técnica de Protección Radiológica, el Pleno del Consejo **ACUERDA** autorizar la ampliación de los Servicios de Dosimetría Personal Interna de las Centrales Nucleares de Almaraz, Cofrentes, Trillo, José Cabrera y Ascó y de Tecnomat, en los términos propuestos por la Dirección Técnica de Protección Radiológica.

Punto núm. 4.- Lista de trámite – Periodo comprendido entre el 2 y el 15 de octubre de 2006.

- Expedientes iniciados por la DSN
- Expedientes iniciados por la DPR

Se presenta al Pleno del Consejo la información correspondiente a:

- Expedientes iniciados por la DSN / Del 2 al 15 de octubre 2006
- Expedientes iniciados por la DPR/ Del 2 al 13 de octubre 2006

Analizados los expedientes iniciados por las Direcciones Técnicas de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica en el periodo comprendido entre el 2 y el 15 de octubre de 2006, el Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar las propuestas de asignación del tipo de trámite a aplicar.

Trámite simplificado

Punto núm. 5.- [Informe sobre instalaciones radiactivas](#)

Se presenta a la consideración del Consejo los informes propuestos por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), así como por el Gabinete de la Secretaría General, correspondientes a las evaluadas por el Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas (SCAR) de la Generalidad de Cataluña y por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco, respectivamente, que corresponden a las referencias documentales:

- | | | |
|---|-----------------------------|--|
| - | CSN/IEV/PM/IRA-2862/06 | Autorización de funcionamiento |
| - | CSN/IEV/PM/IRA-2850/06 | Autorización de funcionamiento |
| - | CSN/IEV/PM/IRA-2849/06 | Autorización de funcionamiento |
| - | CSN/IEV/CL/IRA-2077/06 | Autorización de clausura |
| - | CSN/PV/IEV/MO-3/IRA-1826/06 | Autorización de modificación |
| - | CSN/PV/IEV/MO-1/IRA-1939/06 | Autorización de modificación |
| - | CSN/GC/ MO/IRA-2558/06 | Autorización de modificación |
| - | CSN/IEV/AUT/OAR-0033/06 | Autorización para importación, exportación, comercialización y asistencia técnica de aparatos de rayos X para inspección de envases. |

que concluyen que las solicitudes de los titulares son aceptables, estableciendo las correspondientes condiciones.

Vistos y analizados los informes presentados, el Consejo **ACUERDA** informar favorablemente las solicitudes de funcionamiento (3), modificación (3) y clausura (1) de instalaciones radiactivas y la autorización de actividades reguladas (1) que figuran con las referencias anteriormente señaladas.

Punto núm. 6.- Análisis y valoración de medidas organizativas en el Consejo de Seguridad Nuclear

El Pleno del Consejo analiza diferentes cuestiones relacionadas con las actividades del Consejo de Seguridad Nuclear, que deberán ser atendidas hasta que sea designado y se constituya un nuevo Consejo.

Todas las medidas organizativas que serán acordadas, se toman en la previsión de que el periodo de tiempo, hasta los nuevos nombramientos, será corto:

6.1 Servicios del Gabinete Técnico de la Presidencia.

Con fecha 26 de octubre, y en cumplimiento de la normativa legal vigente, todo el personal eventual adscrito al Gabinete Técnico de la Presidencia cesó automáticamente, al cesar la autoridad que los nombró, en el desempeño de sus funciones.

Con el fin de garantizar la continuidad de algunos servicios de carácter estructural que venían desarrollándose con puestos eventuales adscritos al Gabinete, el Pleno del Consejo **ACUERDA** que, bajo la supervisión del Secretario General, se mantengan las funciones que seguidamente se relacionan, y que serán desempeñadas por las personas que se indican, las cuales seguirán ostentando la categoría profesional que tenían designada anteriormente:

- Gestión corporativa de Relaciones Internacionales.
D. Alfredo de los Reyes
- Gestión corporativa de Relaciones Institucionales.
Dña. María Fernanda Sánchez
- Gestión corporativa de Publicaciones, Centro de Información y Web Corporativo.
D^a Concepción Muro
- Seguridad Física.
D. Eusebio Moreno
- Servicio Médico
D. Mariano Romo

- Relaciones con los Medios de Comunicación
D. Iván Recarte

6.2 Contrato para la realización del servicio de protección personal de la Presidenta.

Dado que el contenido y finalidad del citado contrato está indisolublemente ligado a la protección de la Presidenta, realizándose los servicios sólo a la persona en función del cargo desempeñado, y no siendo posible, por la naturaleza del contrato, intercambiar ni transferir los servicios a otras personas, el Pleno del Consejo **ACUERDA** notificar al contratista el fin de los servicios que presta, a partir del día 27 de octubre de 2006.

6.3 Delegaciones de competencia de la Presidencia.

El Vicepresidente asume todas las facultades y funciones que, de acuerdo con la Ley 15/1980, y el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, corresponden a la Presidencia, excepto las facultades obtenidas por la Presidenta de CSN por delegación de otro órgano del CSN (fundamentalmente por delegación del Pleno del Consejo) o de otra instancia externa (Organismos Internacionales).

En consecuencia, extinguida las delegaciones efectuadas, el Pleno del Consejo **ACUERDA** ejercer la competencia como órgano delegante, mientras y hasta que se finalice la tramitación de nueva delegación.

6.4 Sobre la cobertura de retenes de Emergencia de Altos Cargos, en sustitución de los que hubiera atendido la Presidenta, el Pleno del Consejo **ACUERDA** que el correspondiente al día 9 de noviembre y el fin de semana posterior sea atendido por el Vicepresidente, Sr. Azuara Solís y el correspondiente a los días 16 y 17 de diciembre, por la Consejera Sra. Sendín de Cáceres.

6.5 Por el Pleno del Consejo se **ACUERDA** mantener las reuniones con la misma periodicidad semanal con la que se venían realizando.

Punto núm. 7.- Asuntos varios.

7.1 La Consejera Sra. Martínez Ten, plantea al Pleno la necesidad y oportunidad de iniciar la tramitación de una Propuesta de Modificación de la Ley sobre Energía Nuclear que atiende a la actualización del régimen sancionador y a la inclusión de medidas de seguridad y protección contra las radiaciones ionizantes, con el objetivo de perfilar la responsabilidad del titular en materia de seguridad física y de gestión segura del combustible nuclear gastado y residuos radiactivos.

Esta propuesta sería concordante con la Resolución séptima aprobada por la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados en diciembre de 2005, por lo que insta al Gobierno a proponer, a lo largo del año 2006, una revisión de la Ley de Energía Nuclear.

Se analizan los documentos siguientes:

- Antecedentes
- Memoria de necesidad y oportunidad
- Texto de la propuesta de modificación de la Ley de Energía Nuclear.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar la Proposición de Modificación de la Ley 25/1964, de 29 de abril, de Energía Nuclear, con el alcance y en los términos previstos en la documentación y que la tramitación de la misma se puede realizar en forma de “Enmienda de Adición” en el texto de la Proposición de Ley de Reforma de la Ley de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, que se tramita en sede parlamentaria en la actualidad.

El Pleno del Consejo solicita que sea remitida a todos los miembros la documentación final tramitada.

7.2 La Consejera Sra. Sendín de Cáceres informa de la visita y reunión confirmada para el próximo día 15 de noviembre en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear, del Presidente de JNES (Japan Nuclear Energy Safety Organization), en cuyo desarrollo se está trabajando actualmente.

7.3 A la reunión de WENRA, a celebrar los días 8 y 9 de noviembre, asistirán la Consejera Sra. Sendín de Cáceres, el Consejero Sr. Barceló Vernet y la Directora Técnica de Seguridad Nuclear, Sra. Mellado Jiménez.

7.4 Por el Pleno del Consejo se **ACUERDA** revisar el texto, actualmente en la última fase de edición, del libro “Aniversario de los 25 años del Consejo de Seguridad Nuclear”.

7.5 El Pleno del Consejo **ACUERDA** revisar, en el seno de la Comisión Permanente de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica, los siguientes temas:

- Seguimiento de los resultados del Sistema Integrado de Supervisión de Centrales (SISC) correspondiente al segundo trimestre de 2006.

- Impacto de las futuras recomendaciones de la Comisión Internacional de Protección Radiológica (ICRP).

La reunión de la Comisión de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica se convocará para el próximo martes, día 7 de noviembre a las 16,30 h.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

Punto núm. 1.- Incidentes en instalaciones nucleares y radiactivas.

Desde la última reunión del Pleno del Consejo se ha tenido conocimiento de los incidentes que seguidamente se detallan:

- Instalaciones de Enusa
-Saelices El Chico- Día 25 de octubre de 2006

Debido a las fuertes lluvias de los últimos días, se ha producido un arrastre de arcilla-tierra del terreno, que ha provocado la rotura parcial de la lámina de impermeabilización de la balsa.

Como consecuencia de esta rotura, se está produciendo la filtración al terreno de parte del agua de escorrentía recogida en la balsa y su descarga al río Águeda con un caudal variable que depende de la intensidad de las lluvias, pero que, según las primeras estimaciones realizadas, es muy pequeño frente al caudal actual del río.

El CSN está siguiendo con detalle las actuaciones realizadas por el titular en relación con este suceso, a fin de asegurar el cumplimiento de lo establecido en las Especificaciones de Funcionamiento actualmente vigentes en la instalación.

El suceso no ha supuesto riesgos para los trabajadores, la población o el medio ambiente, por lo que correspondería una clasificación provisional en la Escala Internacional de Sucesos Nucleares (INES) con el nivel 0.

- Instalación radiactiva de Ebrovalencia, S.L.
-Sentmenat (Barcelona)-

Se produce incendio en la nave de fabricación que afecta a las 3 líneas de punzonado.

Por parte del titular se avisó a los bomberos para la extinción completa y se notificó por parte del supervisor al CSN y al SCAR.

Se espera un informe detallado del incidente por parte del titular.

Punto núm. 2.- Visita del Presidente del JNES (Japan Nuclear Energy Safety Organization) al CSN, el día 15 de noviembre de 2006.

Se acompaña como Anexo I la información disponible sobre el asunto del epígrafe.

Punto núm. 3.- Propuestas e informes del Vicepresidente, Consejeros y Secretario General.

3.1 El Secretario General distribuye los siguientes documentos:

3.1.1 El Secretario General entrega para conocimiento el informe "Temas pendientes del Área de Relaciones Institucionales", a 24 de octubre de 2006.

3.1.2 Lista de trámite - Semana del 16 al 22 de octubre de 2006

- Expedientes iniciados por la DSN
- Expedientes iniciados por la DPR

Punto núm. 4.- Informe de los Directores Técnicos.

En cumplimiento de lo solicitado por el Pleno del Consejo, se solicita la presencia de los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica, para informarles de los asuntos analizados y aprobados en la presente reunión.

Punto núm. 5.- Informe sobre delegaciones del Consejo.

5.1 Delegación del Consejo en la Presidenta
(*Documentos firmados con anterioridad a la fecha de su cese*)

5.1.1 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos.

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 18 de marzo de 1998, se delegaron en el Presidente determinadas competencias relativas a la concesión de licencias, acreditaciones y homologación de cursos en materia de instalaciones nucleares y

radiactivas. En cumplimiento de dicho Acuerdo, la Presidenta ha procedido a autorizar:

- Licencias (Se adjunta como Anexo II)
 - Concesión: Licencias de operador (7) y de supervisor (1) de instalaciones radiactivas del Ciemat.
 - Licencias de operador (11) de la central nuclear Almaraz.

5.1.2 Transferencia de titularidad de instalaciones radiactivas y emisión de informes sobre Servicios Médicos.

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 28 de julio de 1998, se delegaron en el Presidente determinadas competencias relativas a la emisión de informes sobre Servicios Médicos Especializados y transferencias de titularidad de instalaciones radiactivas. En cumplimiento de dicho Acuerdo, la Presidenta ha procedido a informar favorablemente el cambio de titularidad de la instalación radiactiva solicitada por GE Healthcare Bio-Sciences, S.A., a solicitud de Amersham Health, S.A.

5.2 Delegaciones del Consejo en el Secretario General.

5.2.1 Aprobación de tipo de aparatos radiactivos y convalidación de certificados de aprobación de modelos de bultos.

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 2 de noviembre de 2000, se delegó en el Secretario General el ejercicio de las competencias en materia de emisión de informes previos a la aprobación de tipo de aparatos radiactivos y a la convalidación de certificados de aprobación de modelos de bultos para transporte.

En cumplimiento de dicho Acuerdo, el Secretario General ha procedido a informar favorablemente la convalidación de la revisión Bf del Certificado F/373/IF-96, emitido por Francia, relativa al modelo de bulto CERCA 01, a solicitud de Express Truck, S.A. (ETSA).

Punto núm. 6.- Ruegos y preguntas.

En esta reunión del Pleno del Consejo no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas cuarenta minutos del día veintisiete de octubre del año dos mil seis.

EL SECRETARIO

Vº Bº
EL VICEPRESIDENTE